B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28957

ACUERDO de 17 de diciembre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional civil (ocho plazas), convocadas por Acuerdo del Pleno de 21 de junio de 1995.

Concluidas las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 21 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) y remitida por el Tribunal Calificador la correspondiente propuesta en la que se incluye a un único aspirante seleccionado, la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base VI.2 de dicha convocatoria, ha acordado la aprobación de la propuesta en los siguientes términos:

Don Guillermo Arias Boo: 18,5 puntos.

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

28958

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1996, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

Esta Secretaría de Estado de Justicia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de mayo, por el

que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado:

Primero. Convocar las plazas vacantes, cuyo número y categoría profesional a continuación se indican:

Número de plazas			
22			
19			
8			

Segundo. La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y al Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de Justicia (Resolución de 10 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19).

Tercero. Las bases que desarrollan la convocatoria y requisitos que deberán reunir los aspirantes figuran expuestas en los tablones de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid; Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, paseo de la Habana, 140 y 142, 28035 Madrid.

Cuarto. El desarrollo de estas pruebas selectivas comenzará con el turno de promoción interna. Una vez realizado este y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» su resultado, se convocará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» para la realización del turno libre, abriéndose en ese momento el plazo para presentación de instancias para los aspirantes de dicho turno.

Quinto. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, turno promoción interna, deberán hacerlo constar en solicitud, cuyo modelo figura en el anexo de esta resolución, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, que se presentará en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Manzana, 2, 28015 Madrid, una vez satisfechos los derechos de examen correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se podrán presentar las solicitudes igualmente a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS
SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS
DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACION
DE JUSTICIA.

1. CATEGORIA						N O T A: ANTES DE CONSTENAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO. NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.								
. Chiegoria					2. ESPECIALIDAD				•			3. ACCESO		
4. PROVINCIA DE EXAMEN					S. P	MES	AÑO	6. 3	HINUSVALIA	7. ADAPTACION NECESARIA				
8. D.N.I. 9. PRIMER APHLLIDO				10. SEGUNDO APELLIDO 11. NOMBRE						5				
12. FECHA DE NACIMIENTO 13. SEXO						14. PRO	VINCIA DI	E NACIMIENT	0	<u> </u>	<u> </u>			
DIA	MES	AÑO	HOMBRE											
·			MUJER											
15. TE	LEFONO CON	PREFIJO 16	. DOMICILI	O-CALLE	O PLAZA	Y NOM	ERO			•				
17. MUNICIPIO					16. PROVINCIA						19. CODIG	19. CODIGO POSTAL		
			•											
20. TI	TOLO EXIGIO	OO EN LA CON	VOCATORIA		CENT	RO DE I	EXPEDIC:	NC						
21. OT	ROS TITULOS	OFICIALES			CENT	RC DE I	EXPEDICIO	ON .	•					
22. SERVICIOS ADMINISTRACION DE JUSTICIA					CATEGO	RIA					TIEMPO	DE SER	VICIOS	
											AÑOS	MESES	DIAS	
23. SERVICIOS OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS				CATEGO	CATEGORIA						TIEMPO DE SERVICIOS			
											AÑOS	MESES	DIAS	
24. FA	MILIARES QU N EL SOLICI	DE CONVIVAN CTANTE		71.0	PARENTE	sco							J	
		SCAPACITADO CON EL SOLI		N.	PARENTE	sco							- 	

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSTANCIA Y <u>DECLARA</u> QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ELLA Y QUE REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA INGRESO A LA FUNCION PUBLICA Y LAS ESPECIALMENTE SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA ANTERIORMENTE CITADA, COMPROMETIENDOSE A PROBAR DOCUMENTALMENTE TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA SOLICITUD.

En Madrid, a de.... de 1.9...

(FIRMA)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

NO OLVIDE firmar el impreso, adjuntar fotocopia del D.N.I., así como del resguardo correspondiente al abono de los derechos de examen.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- Denominación de la categoría. Consigne el texto que figure en la convocatoria. 1.
- Especialidad. Consigne -cuando proceda- el texto que figure en la convocatoria. 2.
- Turno de Acceso. Cosigne la letra mayúscula, tomando la que corresponda con arreglo a la 3. siguiente clave:
 - L Acceso en turno LIBRE
 - P Acceso en turno de PROMOCION INTERNA O ASCENSO.
 - M Acceso en CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON MINUSVALIA SUPERIOR AL 33%.
- 4. Provincia de examen. Consigne el texto en los casos que proceda.
- Minusvalía. Marcar con \underline{X} sólo en los casos de participantes en el CUPO DE RESERVA, señalando el grado de discapacidad.
- Adaptación. En caso afirmativo de minusvalía, indicar la adaptación que se solicita y el 7. motivo de la misma.
- Teléfono. Deberá hacerse constar el teléfono del domicilio o cualquier otro de contacto. 15
- Estos apartados se deberán justificar, aportando con la presente solicitud 20 y 21. documentación oficial (original o fotocopias compulsadas), no valorándose los mismos de no acreditarse de esta forma.
- Deberá consignar categoría de plaza desempeñada, destino y total de tiempo de 22 y 23. servicios prestados en dias, meses y años, haciendo constar, en el apartado correspondiente, en qué Administración se han prestado los mismos. Estos apartados para ser valorados deberán justificarse con documentación oficial (original o fotocopia compulsada), que se aportará con la presente solicitud.
- Familiares. Se podrán incluir aquellos familiares que CONVIVIENDO CON EL PETICIONARIO 24. CAREZCAN DE INGRESOS PROPIOS, documentándose esta solicitud con certificado oficial de empadronamiento o de convivencia y declaración jurada del solicitante en cuanto a los ingresos.
- Familiares discapacitados. No se valorará este apartado si la misma persona está incluida 25. en el apartado anterior. Se podrán incluir aquellos familiares que CONVIVIENDO CON EL PETICIONARIO PADEZCAN MINUSVALIA FISICA O PSIQUICA O SENSORIAL, documentándose con certificado oficial de empadronamiento o de convivencia y reconocimiento de minusvalía por el Ministerio de Asuntos Sociales u otro Organismo Oficial competente.

LA PRESENTE INSTANCIA DEBERA ENTREGARSE EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.